

**ACTA ORD.Nº26:**

**SESIÓN ORDINARIA Nº26/2005.-**

En Osorno, a 05 de Julio de 2005, siendo las 09.10 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Concejal de la comuna, señor Orlando Mella Torres, para conocer de las siguientes materias :

- 1) Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria del Concejo Nº24 del 21 de Junio de 2005.
- 2) Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria del Concejo Nº25 del 28 de Junio de 2005. (Pendiente).
- 3) ORD.Nº1371 PERMISOS Y LICENCIAS. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para transacción extrajudicial por deuda de permisos de circulación del contribuyente HUMBERTO ANDRES CASANOVA PETERS.
- 4) ORD.Nº1372 PERMISOS Y LICENCIAS. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para transacción extrajudicial por deuda de permisos de circulación del contribuyente RAMÓN PABLO OYARZO OLAVARRÍA
- 5) Asuntos Varios.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente, en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

Acto seguido, se procede al análisis del primer punto a tratar, según tabla:

1º) El señor Presidente pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria del Concejo N°24 del 21 de Junio de 2005.

CONCEJAL MELLA: "Esta acta quedaría pendiente para la próxima sesión, porque llegó tarde y no se alcanzó a revisar".

2º) El señor Presidente pasa al punto 2º de la Tabla. Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria del Concejo N°25 del 28 de Junio de 2005. (Pendiente).

CONCEJAL MELLA: "También quedaría pendiente, porque se está elaborando todavía ésta acta".

3º) El señor Presidente pasa al punto 3º de la Tabla. ORD.N°1371. PERMISOS Y LICENCIAS. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para transacción extrajudicial por deuda de permisos de circulación del contribuyente HUMBERTO ANDRES CASANOVA PETERS. Se integra a la mesa don Domingo Ortega Rojas, Director de Tránsito.

El señor Ortega detalla el «ORD.N°1371 PERMISOS Y LICENCIAS. ANT.: 1) Ord.N°2575 del 13.10.2003. Licencias y Permisos de Circulación; 2) ORD. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL N°1177 del 04.12.2003. Administrador Municipal. MAT.: Solicitud transacción extrajudicial. OSORNO, 30 de Junio de 2005. DE: DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Adjunto remito a Ud., solicitud (es) de contribuyente (s) para acogerse al beneficio de Transacción Extrajudicial, por deuda de Permiso de Circulación, con el fin de ser presentada ante el Concejo Municipal, para su acuerdo, por tal motivo, solicito a usted incorporar en tabla de próxima sesión :

| Placa Patente | Nombre | Permiso de Circulación atrasados, Años | Con intereses a Junio/2005 |  |
|---------------|--------|--|----------------------------|--|
|               |        |  | Valor Total de la Deuda    | Total a cancelar Años: 2002, 2003, 2004 y 2005 |
|               |        |  |                            |  |

|           |  |   |              |              |
|-----------|--|---|--------------|--------------|
| NA-5203-5 | HUMBERTO<br>ANDRES<br>CASANOVA<br>PETERS | 2000, 2001, 2002,<br>2003, 2004 Y<br>2005 | \$ 313.027.- | \$ 157.778.- |
|-----------|--|---|--------------|--------------|

Atentamente, DOMINGO ORTEGA ROJAS, DIRECTOR DE TRANSITO».

Seguidamente, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar la transacción extrajudicial entre el Municipio de Osorno y el contribuyente HUMBERTO ANDRES CASANOVA PETERS, por los montos y antecedentes entregados en el ordinario N°1371 del Departamento de Licencias y Permisos, de fecha 30 de Junio de 2005, respecto del vehículo placa patente NA-5203-3.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

#### **ACUERDO N°402.-**

4°) El señor Presidente pasa al punto 4° de la Tabla. ORD.N°1372. PERMISOS Y LICENCIAS. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para transacción extrajudicial por deuda de permisos de circulación del contribuyente RAMÓN PABLO OYARZO OLAVARRIA.

El señor Ortega detalla el «ORD.N°1372 PERMISOS Y LICENCIAS. ANT.: 1) Ord.N°2575 del 13.10.2003. Licencias y Permisos de Circulación; 2) ORD. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL N°1177 del 04.12.2003. Administrador Municipal. MAT.: Solicitud transacción extrajudicial. OSORNO, 30 de Junio de 2005. DE: DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Adjunto remito a Ud., solicitud (es) de contribuyente (s) para acogerse al beneficio de Transacción Extrajudicial, por deuda de Permiso de Circulación, con el fin de ser presentada ante el Concejo Municipal, para su acuerdo, por tal motivo, solicito a usted incorporar en tabla de próxima sesión :

| Placa Patente | Nombre                       | Permiso de Circulación atrasados, Años    | Con intereses a Junio/2005 |  |
|---------------|------------------------------|---|----------------------------|--|
|               |                              |   | Valor Total de la Deuda    | Total a cancelar Años: 2002, 2003, 2004 y 2005 |
| AG-7579-7-5   | RAMÓN PABLO OYARZO OLAVARRIA | 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 Y 2005 | \$ 170.162.-               | \$ 80.877.-                                    |

Atentamente, DOMINGO ORTEGA ROJAS, DIRECTOR DE TRANSITO».

Seguidamente, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar la transacción extrajudicial entre el Municipio de Osorno y el contribuyente RAMÓN PABLO OYARZO OLAVARRIA, por los montos y antecedentes entregados en el ordinario N°1372 del Departamento de Licencias y Permisos, de fecha 30 de Junio de 2005, respecto del vehículo placa patente AG-7579-7.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

#### **ACUERDO N°403.-**

4º) El señor Presidente pasa al punto 4º de la Tabla. Asuntos varios.

1.- El señor Presidente da lectura al «ORD N°131 D.A.F. ANT.: CERT. N°87 DEL 17.08.05 SECRETARIO DEL CONCEJO DE OSORNO. MAT.: ADJUNTA INFORME SOLICITADO. OSORNO, 24 DE JUNIO DEL 2005. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO.

Por medio del presente me permito adjuntar informe solicitado por el Honorable Concejo a través del Acuerdo N° 348 adoptado en sesión ordinaria N°23 del pasado 14 de junio de 2005. El citado informe incluye el total de las organizaciones que fueron favorecidas con fondos de los

Proyectos Subvenciones y Aportes para el año 2005, consolidado al 30 de junio de 2005.

Se despide atentamente de Ud., MARÍA LUCILA DÍAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)».

2.- El señor Presidente da lectura al «ORD.Nº75 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS. ANT.: ORD. GAB Nº 111 DE FECHA 03.06.2005, FOLIO 220-549-2005. MAT.: INFORMA LO QUE INFICA. OSORNO, 29 DE JUNIO 2005. DE: SR. EDUARDO VAASQUEZ HUIRIMAN, JEFE DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS. A: SR. MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y en atención a acuerdo tomado en sesión Ordinaria Nº16 de fecha 26 de abril del año en curso, respecto a la tenencia y uso de la sede social de la Junta de Vecinos Nº 18 Balmaceda, al respecto, el suscrito se permite informar a Ud., el día lunes 13 de junio de 2005 a las 10:00 horas, se sostuvo una reunión con el Presidente de la Organización, la Junji y la Directora del Jardín Infantil Los Cariñositos, estableciéndose la distribución de los horarios y la utilización de la sede por parte de la unidad vecinal.

Cabe mencionar, que existe el ánimo de la unidad territorial, de no interrumpir el trabajo normal del jardín infantil Los Cariñositos, siempre y cuando se le facilite el espacio físico, para efectuar las reuniones, debido a que sólo tendrá llaves las directora de dicho jardín. Además, la organización solicita la factibilidad de mejorar una oficina que existe en la infraestructura.

Sin otro particular, se despide cordialmente de Ud., EDUARDO VASQUEZ HUIMAN, ASISTENTE SOCIAL, JEFE DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS».

3.- El señor Presidente da lectura al «ORD.Nº757 ALCALDIA. ANT.: ORD. SEC. CONC. Nº 672 DE 22.06.05. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 30 DE JUNIO DE 2005. DE:



ALCALDE DE OSORNO. A: SRA. CALUDIA CORTES MOLINA,  
SUPERVISORA EMPRESA ESSAL OFICINA OSORNO.

En atención a Oficio del Antecedente, el Alcalde suscrito en representación del Honorable Concejo, viene en solicitar a Ud., disponer a quien corresponda, la factibilidad de revisar y reparar grifos de las poblaciones de Santa Rosa y Carlos Condell. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado por el Concejal Sr. Emeterio Carrillo.

Para mayores antecedentes, se adjunta fotocopia del Acuerdo.

Agradecido de la atención que le dispensará a la presente, y a la espera de su respuesta, le saluda muy atentamente, MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE OSORNO».

4.- El señor Presidente da lectura al «ORD.Nº126. GABINETE. ANT.: ORD. SEC. CONC. 676 DEL 22.06.05. ACUERDO Nº361. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 30 DE JUNIO DE 2005. DE: GABINETE ALCALDÍA, A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

Por intermedio del presente, y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria Nº 23 de fecha 14.06.05., tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual.

“Encomendar a la Unidad de Emergencia Comunal y el Departamento de Ornato, el estudio de los sectores de la comuna que presentan existencia de árboles de gran altura, y con ello buscar las alternativas de financiamiento para su corte o desganchamiento, y así evitar futuros accidentes por inclemencias climáticas. Lo anterior según lo informado por el Concejal Emeterio Carrillo”.

Sírvase informar al Sr. Alcalde.

Le saluda muy atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ,  
GABINETE DE ALCALDIA».

5.- El señor Presidente da lectura al «ORD Nº127. GABINETE. ANT.: ORD. SEC. CONC. 680 DEL 22.06.05. ACUERDO

N°365. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 30 DE JUNIO DE 2005. DE: GABINETE ALCALDIA. A: SR. RAÚL SPORMAN ESCOBAR, JEFE DEPTO. DEPORTES Y RECREACIÓN.

Por intermedio del presente, y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 14.06.05., tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual.

“Instruir al Departamento de Deportes, para que informe respecto a la casa ubicada al final del estadio municipal de Rahue Alto, en donde habita el señor René Vidal Vidal”.

Sírvase informar al Sr. Alcalde.

Le saluda muy atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDIA».

6.- El señor Presidente da lectura al «ORD.N°128. GABINETE. ANT.: ORD. SEC. CONC. 682 DEL 22.06.05. ACUERDO N°366. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 30 DE JUNIO DE 2005. DE: GABINETE ALCALDIA. A: SR. JORGE DEL ESCOVAL RODRIGUEZ, DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA.

Por intermedio del presente, y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria N°23 de fecha 14.06.05., tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual.

“Instruir a la Dirección de Asesoría Jurídica, a fin que realice un diagnóstico jurídico en un plazo perentorio, de las poblaciones de la Villa Panorámica y la población Santísima Trinidad, con respecto a que algunas viviendas de estos sectores no lograron tener su título de propiedad, y en estos momentos están en proceso de embargo”.

Sírvase informar al Sr. Alcalde.

Le saluda muy atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDIA».

7.- El señor Presidente da lectura al «ORD N°129. GABINETE. ANT.: ORD. SEC. CONC. 679 DEL 22.06.05. ACUERDO N°364. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 30 DE JUNIO DE 2005. DE: GABINETE ALCALDÍA, A: SRA. WILMA MUÑOZ FERNANDEZ, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Por intermedio del presente, y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 14.06.05., tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual.

“La moción de solicitar al señor Alcalde, un informe de la Dirección de Obras Municipales sobre la denuncia planteada por la Concejala Martha Henkes sobre el funcionamiento de la Discotheque Carolina y la molestia que ocasiona a los vecinos del edificio donde se ubica”.

Sírvase informar al Sr. Alcalde.

Le saluda muy atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ,  
GABINETE DE ALCALDIA».

8.- El señor Presidente da lectura al «ORD.N°130 GABINETE. ANT.: ORD. SEC. CONC. 674 DEL 22.06.05. ACUERDO N°362. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 30 DE JUNIO DE 2005. DE: GABINETE ALCALDIA. A: SR. MARIO MONTESINOS HENRIQUEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE EDUC. MUNICIPAL.

Por intermedio del presente, y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 14.06.05., tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual.

“La moción de solicitar al señor Alcalde encomendar al Departamento Educación Municipal, realizar las reparaciones de la techumbre en el sector del comedor de la Escuela de Tacamó Alto. Lo anterior, según lo informado por el Concejal Emeterio Carrillo”.

Sírvase informar al Sr. Alcalde.



Le saluda muy atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ,  
GABINETE DE ALCALDIA».

9.- El señor Presidente da lectura al «ORD.Nº131. GABINETE. ANT.: ORD. SEC. CONC. 683 DEL 22.06.05. ACUERDO Nº367. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 30 DE JUNIO DE 2005. DE: GABINETE ALCALDIA. A: SR. DOMINGO ORTEGA ROJAS, DIRECTOR DE TRANSITO.

Por intermedio del presente, y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria Nº 23 de fecha 14.06.05., tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual.

“La moción de solicitar al Alcalde oficiar a la Dirección de Tránsito, a fin de resolver la situación del tema vial, que existe en la bajada de la Ruta U-40 hacia República, según lo informado por el Concejal José Luis Muñoz”.

Sírvase informar al Sr. Alcalde.

Le saluda muy atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ,  
GABINETE DE ALCALDIA».

10.- El señor Presidente da lectura al «ORD.Nº132. GABINETE. ANT.: ORD. SEC. CONC. 695 DEL 22.06.05. ACUERDO Nº368. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 30 DE JUNIO DE 2005. DE: GABINETE ALCALDÍA, A: SR. VICTOR PAPE SOTOMAYOR, DIRECTOR DE SECPLAN.

Por intermedio del presente, y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria Nº 23 de fecha 14.06.05., tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual.

“La moción de solicitar al Alcalde oficiar a la Dirección de Tránsito, a fin de resolver la situación del tema vial, que existe en la bajada de la Ruta U-40 hacia República, según lo informado por el Concejal José Luis Muñoz”.

Sírvase informar al Sr. Alcalde.

Le saluda muy atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ,  
GABINETE DE ALCALDIA».

11.- El señor Presidente da lectura al «ORD N°133. GABINETE. ANT.: ORD. SEC. CONC. 650 DEL 22.06.05. ACUERDO N°357. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 30 DE JUNIO DE 2005. DE: GABINETE ALCALDIA. A: SR. GERARDO ROSAS MOLINA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

Por intermedio del presente, y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 14.06.05., tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual.

“la moción de constituir una comisión integrada por la Administración Municipal, Departamento de Rentas y Finanzas, Dirección de Obras Municipales, SECPLAN, las Comisiones de: Fomento Productivo, Desarrollo Urbano y Seguridad Ciudadana del Concejo; más los representantes de las organizaciones de comerciantes y locatarios del Mercado Central Municipal; para analizar la situación actual y futura de ese recinto municipal”.

Sírvase informar al Sr. Alcalde.

Le saluda muy atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ,  
GABINETE DE ALCALDIA»

12.- El señor Presidente da lectura al «ORD. N°698 D.A.E.M. ANT.: ORD.ALC.N° 712/09.04.2001.- MAT.: ENVÍA INFORME. OSORNO, 28 DE MAYO 2005. DE: MARIO MONTESINOS HENRIQUEZ, DIRECTOR DEPTO. EDUCACIÓN OSORNO. A: SR. MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

1.- De acuerdo a Ord. del Ant. Según lo establece en el Artículo N° 8, Inciso 7° Ley N° 18.695, remito a Ud. Adjunto, orden de servicio y contratación para el municipio, comprendido desde el 06 de Junio al 10 de Junio del 2005, con el objeto sea informado en reunión de Concejo.

2.- Para su conocimiento y fines.

Saluda muy atentamente a Ud., MARIO MONTESINOS HENRIQUEZ,  
DIRECTOR D.A.E.M.»

13.- CONCEJAL MELLA: " Don Yamil va a darnos alguna información al respecto de la publicación de la Ley de Rentas II, recientemente publicada con fecha, viernes 01 de Julio del 2005”.

SECRETARIO CONCEJO: "Apareció la ley que lleva el N° 20.033, del viernes 01 de julio del 2005. Esta es la que se conoce popularmente como Ley de Rentas II, y que modifica la ley N°17.235, sobre impuesto territorial; el decreto Ley 3.063 sobre Rentas Municipales; la ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades; y faculta a las municipalidades para otorgar condonaciones que indica.

Esta Ley contiene todas aquellas materias que acabo de citar, pero en lo que al Concejo se refiere, dable es destacar es que esta Ley reemplazó el artículo 88 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, por el siguiente:

“Artículo 88.- Los Concejales tendrán derecho a percibir una dieta mensual de entre seis y doce unidades tributarias mensuales, según determine anualmente cada Concejo por los dos tercios de sus miembros.

El Alcalde acordará con el Concejo el número de sesiones ordinarias a realizar en el mes, debiendo efectuarse a lo menos tres.

La dieta completa sólo se percibirá por la asistencia a la totalidad de las sesiones del Concejo celebradas en el mes respectivo, disminuyéndose proporcionalmente aquella según el número de inasistencia del Concejal. Para los efectos anteriores, se considerarán tanto las sesiones ordinarias como las extraordinarias. No obstante, la inasistencia sólo de hasta una sesión podrá ser compensada por la asistencia, en el mismo mes, a dos sesiones de Comisión de las referidas en el artículo 92.

Sin perjuicio de los señalado, cada Concejal tendrá derecho anualmente a una asignación adicional, a pagarse en el mes de enero, correspondiente a seis unidades tributarias mensuales, siempre que durante el año calendario

anterior haya asistido formalmente, a lo menos, al setenta y cinco por ciento de las sesiones celebradas por el Concejo en dicho período.

Con todo, cada Concejal tendrá además derecho a gastos de reembolso a fondos a rendir, por concepto de viático, en una cantidad no superior a la que corresponda al Alcalde de la respectiva municipalidad por igual número de días».

Este artículo tiene varias novedades que son dignas de destacar, voy a partir por el inciso final, el que señala que «con todo cada concejal tendrá además a gastos de reembolso o fondos a rendir, por concepto de viático, en una cantidad no superior a la que corresponda al Alcalde de la respectiva municipalidad por igual de días». Este inciso final del artículo N°88 es bastante interesante, porque siempre existía la duda, cuánto era lo que había que adelantarle al Concejal como gastos para reembolso, y hoy día se fija esta cantidad precisa, que va a ser igual al viático de que dispone el Alcalde”.

CONCEJAL MELLA: "El viático del Alcalde, ¿está en relación con la renta que él tiene?"

SECRETARIO CONCEJO: "Sí, los viáticos están determinados en función del grado”.

CONCEJAL CASANOVA: "¿Cuánto es el viático?"

SECRETARIO CONCEJO: "Desconozco cuánto es en dinero. Retomando el tema, la dieta vamos a tener que determinarla en esta sesión, tienen la facultad de determinarla «entre 6 y 12 unidades tributarias mensuales, según determine anualmente cada Concejo por los dos tercios de sus miembros». Estamos con el dos tercios del quórum, están presentes seis Concejales, por lo tanto, se podría votar”.

CONCEJAL MELLA: " Se puede tomar la determinación al tiro, porque el riesgo que se corre si tomamos la otra, en estricto rigor jurídico a lo mejor significaría de que esta sesión tendría que ser sometida, si no se toma el acuerdo ahora, al régimen anterior. No sé, si hay algún colega que este de acuerdo en cuanto a fijarla en doce unidades tributarias mensuales”.

SECRETARIO CONCEJO: "Ahora dice aquí: «que el Alcalde acordará con el Concejo el número de sesiones ordinarias a realizar en el mes», acá históricamente siempre se han realizado cuatro sesiones en el mes, yo no sé si se va a seguir manteniendo eso”.

CONCEJAL MELLA: "Podemos tomar el acuerdo de hacer tres, porque sino, porque de repente puede las proporcionalidades, y la cuarta reunión puede dejarse como extraordinaria y el Alcalde, no sólo puede convocar a una reunión adicional sino que todas las que sean necesarias en el municipio. Eso es lo que yo entiendo”.

SECRETARIO CONCEJO: "Pero históricamente siempre se han fijado cuatro sesiones, una sesión ordinaria semanal”.

CONCEJAL CASANOVA: "Mantengamos las cuatro sesiones”.

SECRETARIO CONCEJO: "Bueno después tomamos el acuerdo en globalidad. La novedad es que esta dieta completa, si se fija en doce unidades tributarias mensuales, por cuatro sesiones, se va a percibir en la medida que asistan a las cuatro sesiones que se van a realizar en el mes, y si faltan a una de ellas, se va a disminuir proporcionalmente según el número de inasistencia del Concejal. Ahora, aquí dice; «para los efectos anteriores, se consideran tanto las sesiones ordinarias como las extraordinarias. No obstante la inasistencia sólo de hasta una sesión podrá ser compensada por la asistencia, en el mismo mes, a dos sesiones de comisión», o sea, en otras palabras si fijamos 4 sesiones ordinarias, y algún Concejal falta a alguna de ellas...”

CONCEJAL MELLA: "...Solamente se puede reponer una a cambio de dos sesiones de comisión...”

SECRETARIO CONCEJO: "...Correcto, dos sesiones de comisión podrían compensar la inasistencia a una sesión ordinaria o extraordinaria”.

CONCEJAL CARRILLO: " Yo creo, que deberíamos dejar tres sesiones al mes, porque no siempre ocurre que tengamos reuniones de comisiones, o reuniones extraordinarias, y por diferentes motivos de salud o familiares, puede que un mes falte a una sesión y vamos a pasar un mes en banda, o sea, creo que deberíamos dejarla en tres”.

CONCEJAL MELLA: "Con respecto al tema de asistencia, tuvimos dos casos lamentables aquí en el Concejo, primero con el colega Oscar Álvarez, y después con Erich Gantz, que no podían asistir a todas las reuniones de Concejo, se le descontaban ya que no podían asistir a las cuatro sesiones establecidas. Entonces yo creo que podríamos fijar tres reuniones y la otra perfectamente se puede convocar una extraordinaria, si es que la hubiera".

SECRETARIO CONCEJO: " A mi me merece reparo, por cuanto el inciso segundo, dice textualmente que el Alcalde acordará con el Concejo, y en estos momentos no tenemos el Alcalde titular, ni al Alcalde subrogante, que él perfectamente lo podría estar reemplazándolo en este minuto".

CONCEJAL MELLA: " Llamemos al Alcalde, porque el municipio no puede quedar acéfalo".

SECRETARIO CONCEJO: " Yo no digo que sea imposible, yo digo que tememos que salvar ese inciso".

CONCEJAL BRAVO: " Y cuándo un colega está en comisión de servicio, ya sea un Congreso, etc., ¿qué pasa con esa reunión?".

CONCEJAL MELLA: " Desgraciadamente queda inasistente, porque la ley habla de presencia en reunión, aunque sea mandado para ir a otro cometido".

Se integra el señor Alcalde subrogante, don Gerardo Rosas Molina.

CONCEJAL MELLA: "Estamos viendo don Gerardo, los alcances y la aplicación de la vigencia de la ley de Rentas II, que entró en vigencia el 01 de Julio del presente año. Y plantea la necesidad de adoptar algunos acuerdos, en base al número de reuniones, que aquí se establece un mínimo de tres reuniones, y lo mismo sobre el monto de asignación que es entre seis y doce unidades tributarias mensuales, pero por proposición del Alcalde. Entonces, queremos que haga suya la indicación, porque el inciso dice que tiene que acordar el Alcalde con el Concejo, o es Alcalde titular, o el Alcalde subrogante".

SECRETARIO CONCEJO: "La verdad de las cosas, es que el artículo 88 hay que analizarlo por inciso, porque lo que la Ley en el inciso segundo del nuevo artículo 88, es de iniciativa del Alcalde, el número de sesiones

ordinarias de realizar en el mes, porque este inciso dice que: «El alcalde acordará con el Concejo el número de sesiones ordinarias a realizar en el mes, debiendo efectuarse a lo menos tres». Pero lo que está diciendo recién don Orlando está en el inciso primero, y eso es de los Concejales, porque en ese inciso dice: «Los Concejales tendrán derecho a percibir una dieta mensual de entre seis y doce unidades tributarias mensuales, según determine anualmente cada Concejo por los dos tercios de sus miembros», ahí es distinto. Podríamos ir avanzando, para que den su opinión en cada inciso”.

CONCEJAL MELLA: "Entonces se tomaría acuerdo sobre el inciso primero”.

Acto seguido, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de dejar la dieta mensual en doce unidades tributarias mensuales, según lo establecido en el inciso primero, del nuevo artículo N°88, de la Ley 20.033, conocida como Ley de Rentas II.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

#### **ACUERDO N°404.-**

SECRETARIO CONCEJO: "Continuamos con el inciso segundo sobre el número de sesiones a realizar en el mes que parten con un mínimo de tres”.

CONCEJAL MELLA: "Nosotros hemos solicitado que se hagan tres, y que el Alcalde como tiene plenitud de funciones, pueda convocar a esa cuarta o a cualquier cantidad de sesiones extraordinarias. Queremos estas tres sesiones al mes, porque muchas veces por razones de salud alguna colega no puede asistir; ahora además está el hecho de que solamente se puede reponer una sola de las sesiones a las que haya faltado algún Concejal, por dos de comisión”.

SECRETARIO CONCEJO: " Voy a leer el inciso tercero para clarificar las interpretaciones que a mi juicio tampoco están ajustadas a la ley por lo que estoy escuchando:

«La dieta completa sólo se percibirá por la asistencia a la totalidad de las sesiones del Concejo celebradas en el mes respectivo, disminuyéndose proporcionalmente aquélla según el número de inasistencia del concejal. Para los efectos anteriores, se considerarán tanto las sesiones ordinarias como las extraordinarias. No obstante, la inasistencia sólo de hasta una sesión podrá ser compensada por la asistencia, en el mismo mes, a dos sesiones de comisión de las referidas en el artículo 92».

O sea, si ustedes están por proponer tres sesiones ordinarias y el Alcalde convoca a la cuarta sesión tradicional, en carácter de extraordinaria, si ustedes faltan a esa sesión, sea ordinaria o extraordinaria, igual se le va a descontar”.

CONCEJAL CARRILLO: " ¿Aunque hayamos cumplido con las tres?"

SECRETARIO CONCEJO: " Sí, aunque hayan cumplido con las tres, porque resulta que la ley señala de que se puede descontar si usted a faltado a una sesión ordinaria o extraordinaria, por eso es que estoy clarificando la interpretación errada que ustedes han hecho de la disposición”.

CONCEJAL MELLA: "Es que a veces tenemos ocho sesiones al mes. Uno tiene derecho a percibir la totalidad de la dieta en la medida que por lo menos asiste a esas tres, y si falla a una la repondrá con dos de comisiones, pero hay meses como diciembre donde tenemos hasta doce reuniones”.

CONCEJAL CARRILLO: "¿Entonces por qué estamos fijando un mínimo de sesiones?, si hay que asistir a todas las sesiones que se hagan al mes ya sean ordinarias o extraordinarias, porque no tiene sentido que estemos votando por tres reuniones, si hay que asistir al 100% de las sesiones que ocurran dentro del mes”.

CONCEJAL CASANOVA: "Qué difícil es el tema de la asignación de los Alcalde y los Concejales. Acá estamos ratoneando por cuatro UTM. que nos subieron, a los Alcaldes le subieron a un 100%, el Alcalde de acá casi va a ganar \$.3.000.000.- y estamos ratoneando por 4 U.T.M. ¡por favor guardemos las proporciones!"



SECRETARIO CONCEJO: "Retomando el tema en comento. Aquí estamos interpretando la Ley y guste o no guste a los señores Concejales, este es el texto vigente de la Ley".

CONCEJAL MELLA: "Lo que podemos hacer frente a una duda absolutamente razonable respecto de la interpretación que hace el Secretario Municipal, podemos pedir un informe, un análisis jurídico sobre la materia de parte del Asesor Jurídico, don Jorge del Escoval; y en caso que no nos satisfaga perfectamente podemos pedir un pronunciamiento de la Contraloría respecto de la materia, así que podríamos tomar el acuerdo".

CONCEJAL GALLARDO: "Una moción de orden Presidente. Yo creo que el aspecto jurídico podríamos dejarlo en don Yamil, pero que se interprete que en la otra reunión podemos definir si son tres o cuatro, y ahora definir lo mínimo que decía Alexis, creo que discutir largo rato sobre esto no tiene sentido, por lo tanto, dejémoslo ahí".

CONCEJAL MELLA: "Es cierto, no tomemos una determinación, mientras no haya claridad respecto de la materia, para llegar a la conclusión más exacta".

CONCEJAL GALLARDO: "Y pasemos a otro punto para seguir avanzando".

CONCEJAL CARRILLO: "De acuerdo a lo que don Yamil leyó sobre la Ley, primero, se vota sobre el mínimo de reuniones, que debe asistir un Concejal. Si se toma en un acuerdo que son tres, se supone que ese es el 100% a la cual uno debe asistir a reuniones para poder percibir la dieta. Y después el otro inciso, habla que para que el Concejal perciba su dieta debe asistir al 100% de las reuniones que convoque el Alcalde. Yo entiendo, y no siendo abogado, que cuando se hable de ese 100%, es de lo que uno votó por acuerdo del Concejo, porque sucede que si el Alcalde sugiere a citar a seis reuniones y por "x" razón uno falta a una, no le pueden estar descontando de su dieta, si hemos acordado que el 100% van a ser tres".

SECRETARIO CONCEJO: "Lamentablemente, el inciso segundo señala que el Alcalde acuerda con el Concejo el número de las sesiones ordinarias, y reitero y subrayo, ordinarias, ustedes lo único que están haciendo es determinar si van a ser tres o cuatro sesiones ordinarias. El Alcalde tiene libertad para citar las extraordinarias que quiera, y qué dice la ley, que si un

Concejal falta a una ordinaria o extraordinaria se le descuenta, es tan simple como eso. Ahora, si ha habido sesiones de comisión, dos sesiones de comisión compensan una inasistencia de una sesión ordinaria o extraordinaria. Eso es lo que dice la ley.

Ahora que es lo que veo yo, para mí es coherente el sistema, lo que pasa, es que el legislador ha dicho: «señores concejales ustedes van a ganar más, pero como es dieta de asistencia, para que ustedes reciban completa su dieta de asistencia, tienen que tener asistencia total». Y para no ser tan duro con ustedes, si alguno falta alguna sesión ordinaria o extraordinaria, pero asistió a dos de Comisión, compensa esa inasistencia». Ahora por un lado han beneficiado a los Concejales, desde el punto de vista que le han dado la posibilidad de incrementar la dieta, pero por otro lado se han puesto mucho más estrictos, en cuanto a que se ha creado este sistema de descuento, que antes no existía”.

CONCEJAL CARRILLO: "Yo pienso que para que existiera lo que don Yamil interpreta, tendría que existir una tabla indicatoria de cuánto se nos va a descontar por cada reunión, porque dónde está la proporcionalidad de lo que se nos va a descontar por reunión. Quien va a sacar ese porcentaje de cuánto vale una reunión ordinaria o extraordinaria, y porcentualmente cuánto se nos va a descontar por cada reunión”.

SECRETARIO CONCEJO: "La respuesta está en la ley, y se la doy de inmediato. Muy simple, justamente ustedes se pisan la cola, cuando están pensando que es mejor disminuir el número de sesiones y no aumentarlo, porque resulta que justamente si usted fija tres, y la dieta la han fijado en doce, muy simple, usted tiene que tomar doce y dividir por tres y le va a dar que cada sesión vale cuatro U.T.M., en cambio si ustedes fijan seis, la sesión sería de tres U.T.M. por lo tanto, si ustedes fijan más sesiones menos va a valer cada sesión y menos dolor va a tener el descuento de su inasistencia. Entonces, plantear que quieren disminuir es contrario a la lógica porque si disminuyen más valor va a tener la sesión y más le va a doler el descuento”.

CONCEJAL MELLA: "Primero, está claro que no vamos a tomar una determinación en esta sesión, esta es una materia que tiene que ser estudiada, analizada debidamente. Yo quiero sacar el acuerdo para que se solicite una información por parte de la Contraloría, porque finalmente son

ellos los que sancionan, el municipio puede tomar una determinación, pero la revisión final la va a hacer Contraloría”.

Acto seguido, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde, oficiar a Contraloría Regional de Los Lagos para que explique la interpretación respecto de los incisos del artículos N°88 de la Ley 20.033, Ley de Rentas II.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

#### **ACUERDO N°405.-**

SECRETARIO CONCEJO: "Perfecto, ¿pero qué hacemos en el intertanto?"

CONCEJAL MELLA: " Eso queda exactamente igual que ahora”.

SECRETARIO CONCEJO: "La ley en esta materia está rigiendo desde el 1 de Julio”.

CONCEJAL MELLA: " Eso no ha sido alterado, sigue funcionando con cuatro reuniones hasta ahora, mientras el Concejo no tome una determinación”.

CONCEJALA HENKES: " Sería con los valores antiguos”.

CONCEJAL MELLA: " No, ya tomamos el acuerdo de doce U.T.M.”

SECRETARIO CONCEJO: " Es que no puede hacer así, estamos en un sistema o estamos en el otro, pero no puedo tomar del nuevo sistema lo que me conviene, incrementar mi dieta, y no tomar lo que no me conviene, lo del sistema de descuento. Tomamos uno u otro”.

CONCEJAL GALLARDO: "Yo propongo que sigamos tal como está, y resolvamos todo, una vez que tengamos claro, porque yo comparto más bien la opinión de Emeterio que la de don Yamil, respecto al tema”.

CONCEJAL BRAVO: "Yo creo que hay claridad, y hay que respetar la ley y le agradecería señor Uarac que me hiciera llegar una fotocopia a cada uno de los Concejales. Yo estoy de acuerdo que se haga de acuerdo a la ley, a partir de hoy día, ya que se fijó eso, no puede haber un proceso mixto".

CONCEJAL CARRILLO: "Supongamos que por ejemplo este mes ya llevamos la tercera reunión, dos ordinarias y una extraordinaria, quedan por delante dos más ordinarias, que pasa si uno asiste a las cuatro ordinarias y faltó a la extraordinaria".

CONCEJAL MELLA: " Va a recibir un quinto menos".

SECRETARIO CONCEJO: "Si se fijan cuatro como mínimo en el mes, se le descontaría un cuarto".

CONCEJAL CARRILLO: " Es decir, si se hace ocho o diez reuniones, uno tendría que asistir al 100%".

SECRETARIO CONCEJO: "Yo entiendo que ese es el rigor de la ley. Entiendan una cosa, el sistema yo lo puedo criticar, me parece demasiado riguroso, desde ese punto de vista uno puede criticarlo, y yo comparto esa crítica, pero así está estructurado en la Ley, la Ley creó un nuevo sistema, no solamente le da la posibilidad de incrementar la dieta, sino creó todo un nuevo sistema en que exige prácticamente el 100% de asistencia, y dice si ustedes faltaron a una ordinaria o extraordinaria, compénsenlas con dos de comisiones, nada más".

CONCEJAL CASANOVA: "Yo conversaba aquí, con don Gerardo, y es posible que se pueda hacer la consulta a Contraloría, pero que se viajara a Puerto Montt y conversar con ellos, porque el trámite es mucho más rápido que hacerlo por escrito, se puede formar una comisión, para ir a conversar con la Contralor y se trae la respuesta el mismo día y se acaba el tema".

CONCEJAL MELLA: "El único problema es que necesitamos tener un documento sobre el pronunciamiento que la Contraloría tiene sobre ese artículo".

CONCEJAL CARRILLO: " La duda que me queda es por qué se vota para fijar un mínimo de reuniones".

SECRETARIO CONCEJO: "Yo no puedo dar todas las explicaciones que ustedes me piden, pero yo veo que este artículo N°88, en el primer inciso por ejemplo mantiene la lógica del sistema tradicional, que ha sido que el Concejo se determine, cuánto es el monto de la dieta mensual, en seguida el inciso segundo sigue manteniendo la lógica que ha sido tradicional en esta Ley Orgánica, de que el Alcalde con el Concejo determine el número de sesiones ordinarias mínimas que se van a realizar durante el mes. Pero después con el nuevo sistema, se pierde un poco la lógica de determinar el número mínimo. Yo la única explicación que le encuentro al inciso segundo, es que deja claramente determinado para que la comunidad sepa a ciencia cierta que un Concejo se reúne tres o cuatro veces en el mes, en sesiones ordinarias. Como las sesiones son públicas, la comunidad de antemano tiene la posibilidad de enterarse o de asistir a estas sesiones ordinarias; y las extraordinarias, es facultad del Alcalde de convocarla cada vez que sea necesario. Ahora lo que es leonino, es el sistema de descuento que introdujo el legislador, y yo entiendo las reacciones de ustedes, porque humanamente es como cuero de diablo el sistema".

CONCEJAL GALLARDO: " El tema es tener claridad en la ley, en lo que yo he leído, el mínimo es de tres reuniones, ahí la ley ha fijado un mínimo, habría que ver cuál es la característica de ella, pero se podría fijar más adelante la dieta, y el próximo martes se podría tener más claridad".

CONCEJAL MELLA: "En estricto rigor jurídico, la dieta se reajusta desde el momento en que se toma el acuerdo. Entonces, yo pienso que lo razonable es tomar la decisión ahora de hacer tres reuniones".

SECRETARIO CONCEJO: "Puedo hacer una sugerencia. Sugiero que se mantengan las cuatro sesiones ordinarias que están determinadas históricamente en esta Municipal, que se aprueba además, como ya lo aprobaron ustedes el incremento de la dieta a doce U.T.M. y sin perjuicio, y con calma, la Contraloría tendrá que entrar a determinar como es el sistema de descuento. Porque yo creo que la única duda está en esa parte en el modo del descuento, pero en lo demás para no provocar alteraciones, y para que ustedes puedan percibir desde la publicación de la ley, su dieta. Sugiero eso".

CONCEJAL MELLA: "Respecto de la reajustabilidad, es de una vez tomado el acuerdo, por parte del Concejo, ¿o es a partir de la vigencia de la Ley?"

SECRETARIO CONCEJO: "No. Hay una disposición transitoria expresa, que señala, que esta materia comienza a regir a contar de la fecha de la publicación de la ley desde el 01 de Julio de 2005. Por eso reitero que mantengamos el número de cuatro sesiones ordinarias en el mes, para complementar el acuerdo que ustedes ya adoptaron de doce U.T.M. como dieta mensual, sin perjuicio de hacer las consultas para ver cómo opera el sistema de descuento".

CONCEJAL MELLA: "Y más adelante perfectamente, esto puede ser rectificado".

SECRETARIO CONCEJO: "Perfectamente".

Acto seguido, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de fijar cuatro sesiones ordinarias de Concejo mensuales, según lo establecido en el inciso segundo, del nuevo artículo N°88, de la Ley 20.033, conocida como Ley de Rentas II.

Se aprueba la moción por mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Se abstiene el Concejal Carlos Gallardo, hasta no tener claridad de la interpretación del artículo N°88.

#### **ACUERDO N°406.-**

CONCEJAL MELLA: "El resultado de esta ley, y los beneficios que de ella derivan, por un lado para los Alcaldes y por otro lado para los Concejales, deja en clara evidencia de que la presencia de los señores Alcaldes en la conducción de la Asociación Chilena de Municipalidades es preponderante. Y nosotros los Concejales hemos sido, por decir lo menos, vagón de cola, porque los resultado de los beneficios a que nos lleva esta ley, deja en evidencia, que ellos van a quedar en una situación, con una renta aproximada de \$ 2.800.000.- en circunstancia que a nosotros nos significa solamente el incremento de \$ 120.000.-; entonces, uno ve que el resultado es bastante leonino".

CONCEJAL CARRILLO: "Yo hace tiempo que vengo planteando la necesidad de que los Concejales debiéramos reunirnos a nivel provincial, a nivel regional, y después convocarnos a nivel nacional, porque aquí el problema «no es el del chanco, sino del que le da el afrecho». Y aquí el problema es que tenemos legisladores, que sería bueno que también nos reuniéramos con ellos, con nuestros parlamentarios, porque al final quienes legislan son ellos, y muy bien que cuando están en campaña nos utilizan. Entonces, sería bueno que ellos también en la parte humana, se preocuparan de la situación que hoy en día tienen los Concejales, porque es menos cierto, y uno lo puede percibir, que nosotros diariamente estamos cumpliendo una función realmente leonina, atendiendo una gran cantidad de gente y resolviendo una gran cantidad de problemas. Entonces, yo creo que es bueno ya, que nosotros como Concejales nos unamos, porque si seguimos dependiendo de los Alcaldes este problema nunca va hacer solucionado, porque cada cual ve sus intereses, y yo creo que los Concejales de una vez por todas tienen que reunirse, conversar estos temas, y hacer una propuesta clara a lo que es la Asociación Chilena de Municipalidades".

CONCEJAL MELLA: "A parte de estas migajas de ahora, no nos olvidemos que en la reforma anterior en la enmienda que se hizo en el año 1999, los alcalde lograron un mejoramiento de un 30%, o sea el Alcalde que ganaba en ese momento \$ 1.200.000.- le significó automáticamente en forma mensual \$ 360.000.- y ellos dijeron que iban a trabajar para nosotros, porque veían de que nuestra situación era horrible y lo único que nosotros logramos conseguir, fue un bono una vez al año de \$ 120.000.-, y en cambio ellos \$ 360.000.- mensuales".

CONCEJAL CASANOVA: " Este es un tema que podríamos conversarlo en la Comisión de Régimen Interno, yo creo que este es un tema que atañe fundamentalmente la labor de los Concejales. Y efectivamente en una conversación sostenida apenas asumimos con el concejal Carrillo, hemos conversado esta situación y ese fue el motivo que me llevo a mí a plantear que se convocara el Capítulo Provincial de Alcaldes y Concejales, en aquella oportunidad, cuando solicité el acuerdo de concejo para que don Omar Alvarado, actual Presidente del Capitulo Provincial, citara a reunión, porque no ha citado a reunión actualmente, y uno de los puntos que yo quería colocar en tabla, es este tema. Creo que el Capitulo Provincial de Alcaldes y Concejales, deberían estar separados, porque los problemas y las motivaciones y una serie de situaciones atinentes están mezcladas, lo

que son los alcaldes, deberían estar agrupados en su agrupación y los Concejales en otra. Quiero recordarle al señor Concejal don Orlando Mella, que nosotros los Concejales cuando salimos a trabajar a cualquiera otra ciudad, no tenemos ningún tipo de seguro contra frente algún tipo de accidente, tampoco tenemos previsiones, etc., por lo tanto, estamos en una situación absolutamente desventajosa. Ahora este es un tema que debiera ser conversado internamente, no es un tema de sesión plena, pero creo que es una situación que se debiera re insistir en convocar al Capitulo Provincial de Alcalde y Concejales”.

CONCEJAL MELLA: "Yo sugiero que tengamos una reunión de régimen interno para plantear las inquietudes, ojalá que nos llegue de parte de la Asociación Chilena de Municipalidades el texto refundido, porque aquí en el diario oficial aparece solamente las modificaciones, pero lo que interesa para ver la aplicación y en estricto rigor cómo va a quedar la ley es el texto refundido. De manera que quisiera sacar el acuerdo para mandar a la Comisión de Régimen Interno para estudiarlo y coordinar estas reuniones a nivel provincial”.

CONCEJAL BRAVO: "Me parece muy bien. Una Alcaldesa de la Sexta Región, entregó un documento a cada uno de los estamentos políticos, para que lo hiciéramos llegar a los parlamentarios, y en conjunto con otros Alcaldes de la sexta Región, defendían el hecho de que los Concejales estaban muy abandonados, tanto en el especto de que se hablaba acá, como también de la previsión, porque muchos de ellos trabajan exclusivamente siendo Concejales. Por lo menos ese documento lo entregue al parlamentario que me correspondía, y yo creo que muchos lo hicieron, o sea, creo que esa inquietud está, por lo tanto, creo que la culpa ha sido de los propios Concejales, desde que nació el sistema, que no han tenido la capacidad de juntarse. Creo que Osorno tiene esa capacidad de liderar y que empecemos a invitar a los otros Concejales de otras comunas de tal manera que se tenga su propia organización, porque ¿quién va a defender mejor los intereses de otro estamento que los mismo interesados?, por lo tanto, creo que es buena la idea, y que lo hagamos”.

CONCEJAL CARRILLO: "Y de acuerdo a la interpretación de la nueva ley, creo que los colegas que hoy día cumplen otras labores, trabajan en otras funciones, aparte de la de Concejal, se van a ver sumamente complicado, porque si hay reunión extraordinaria y de las cuales no pueden asistir, obviamente que la dieta que van a percibir como Concejales va



hacer bastante disminuida. Por ende, si hoy día se le pone más exigencia a los Concejales, es bueno también que se mejore la calidad de lo que hoy día se le está entregando. Ahora, da un poco vergüenza exponer la real situación que hoy día tienen los Concejales, porque la comunidad piensan que los Concejales ganan un buen sueldo y eso lo demuestran con la gran cantidad de peticiones que nos hacen. Uno semanalmente recibe entre cuatro o cinco cartas en donde le piden una donación o premio, porque ellos creen que los Concejales perciben una dieta honorífica. Entonces, yo creo que hay una tremenda desinformación hacia la comunidad, de lo que realmente los Concejales perciben”.

Acto seguido, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de mandar a la Comisión de Régimen Interno, para analizar y recoger todas las sugerencias referente a los incisos del artículos N°88 de la Ley 20.033.-, Ley de Rentas II”.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

#### **ACUERDO N°407.-**

Seguidamente, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de oficiar al Alcalde Omar Alvarado, con el fin de reinsistir que pueda citar a reunión del Capítulo Provincial de Alcaldes y Concejales de la Asociación Chilena de Municipalidades. Lo anterior de acuerdo a lo solicitado por el Concejal Alexis Casanova.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

#### **ACUERDO N°408.-**

Consecuencialmente, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de mandar a los Concejales Emeterio Carrillo y don Alexis Casanova, para viajar a Puerto Montt a la Contraloría Regional, para consultar sobre la interpretación de los incisos del artículos N°88 de la Ley 20.033, Ley de Rentas II”.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

#### **ACUERDO N°409.-**

SECRETARIO CONCEJO: "Yo creo que la clave de esto es que no debe perderse de vista que esta es una dieta de asistencia, y ahí está el quid de cómo uno debe interpretar el artículo N°88. Esta es una dieta que guarda estricta relación con el asistir, no es sueldo, ni remuneración, ni nada que se le parezca, es dieta de asistencia. Lo otro, aprovechando que está la directora de Administración y Finanzas subrogante, hay un artículo que nos va a obligar a tener que cambiar el procedimiento de las modificaciones presupuestarias, porque esta ley está agregando un inciso final al 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades, donde dice lo siguiente:

«En todo caso, el Concejo sólo resolverá las modificaciones presupuestarias una vez que haya tenido a la vista todos los antecedentes que justifican la modificación propuesta, los cuales deberán ser proporcionados a los Concejales con una anticipación de a lo menos 5 días hábiles a la sesión respectiva»; o sea, ya no vamos a poder enviar los antecedentes, sin la documentación adjunta para solicitar una modificación presupuestaria, sino si se envían los antecedentes van a tener que ser para la sesión subsiguiente. Vamos pedir que saquen fotocopia de la ley para que se vayan enterando”.

14.- CONCEJAL BRAVO: " Quiero informar sobre el viaje a Arica. Este oficio ya esta en manos del Alcalde, y dice lo siguiente:

«1.- Aspecto generales: Con gran expectativa y enormes preparativos se realizó el 7° Congreso Nacional de Municipalidades, donde participaron mil quinientas treinta y tres Ediles entre Concejales y Alcaldes , provenientes de todo el País además de Funcionarios Municipales , Dirigentes Nacionales de los Partidos Políticos, los cuatro Candidatos Presidenciales y además el Presidente Lagos quien promulgó la Ley de Rentas 2. La Ley de Renta 2 era una aspiración primordial de los Municipios del País, ya que permitirá un reevalúo de Propiedades, que se

traducirá en un reajuste de pago territorial, más conocido como Contribuciones, parte de las cuales van en beneficio de los Municipios.

Además se realizó la conformación del nuevo Directorio de la Asociación Chilena de Municipalidades donde el Alcalde Pedro Sabat entregó el Mando al Alcalde de La Granja Claudia Arriagada en la Cena Oficial que contó con la presencia del famoso Grupo Folklórico Los Huasos Quincheros.

En cuanto a los temas tratados en este Congreso, a través de Comisiones Seguridad Ciudadana, Turismo, Educación, Salud, Rentas, ética, fiscalización, probidad y Municipios, Mineros, Fronterizos, Rurales y con Casinos.

Como uno de los grandes desafíos se planteó lograr mayor Autonomía y profundizar en el proceso de Descentralización, modernización de la Gestión Municipal, Modificación de la ley Orgánica Municipalidades entre ellos la Regularización del Art.110, como asimismo mantener la Unidad con objeto de optimizar las acciones de la Asociación para enfrentar con éxito los desafíos.

Dejase constancia de la cordialidad de las atenciones recibidas desde el arribo donde fuimos recibidos por grupos musicales y cantos de Diabladas propias de la Zona Norte con Típicos trajes y aperitivos propios con jugos de la Región.

En la cena de clausura entregué personalmente al Alcalde de Arica Sr. Carlos Valcarcer a nombre del Alcalde y Concejo Municipal el Libro Historia de Osorno y una Carpeta con todo el material Geográfico Turístico de Osorno y su gente, como asimismo el Alcalde de San Pablo entregó un Tallado de Madera y otros tres Municipios entregaron presentes típicos de sus respectivas Localidades.

2.- Comisión N° 6 Turismo Municipal: Como Presidente de la Comisión Turismo de la I.M.O. era lógico que me inscribiera en esta Comisión la cual fue dirigida por Sebastián Iglesia Director Nacional (S) de SERNATUR participando además como Panelistas Jorge Soria Alcalde de Iquique, El Alcalde de Pucón, el Alcalde de la Pintana Jaime Silva, el Alcalde de Pica Iván Infante, la Alcaldesa de Caldera Brunilda González, señalándose que lo más importante en esta área que 345 Municipios el año

2003 tenían Unidades o Personas encargadas 145 y que el 2005 subió a 293, lo que significa que actualmente sólo 52 Municipalidades en el país no tienen personas encargadas del Turismo ni Unidades ad-hoc.

Lo primero que deben hacer los Municipios que deseen trabajar fuertemente en Turismo es preparar técnicamente a sus funcionarios, el Alcalde ser el Líder indiscutible que lidere la Gestión Comunal considerándose tanto las Instituciones Públicas como las Privadas, conjuntamente con su Concejo Municipal y respectivo Depto., incorporar la Municipalidad la visión Turística en todas las funciones (aseo, educación, ornato, tránsito etc.), aplicación de la Asociatividad en todo sentido con el objeto de crear productos y circuitos integrados con otras Comunas, crear una Red de Coordinadores Municipales de Turismo para que estas trabajen con SERNATUR Regional, promover el Turismo Cultural y Social, fortalecer las Oficinas de Turismo Municipal, crear planes de Desarrollo Turísticos en armonía con el PLADECO, promover el Patrimonio Étnico y Arqueológico, mejorar la señalización Turística, fomentar los convenios de colaboración.

## **PROPUESTA DE TRABAJO**

El Programa de Turismo Municipal plantea tener un lineamiento nacional, pero respetando y teniendo presente la realidad de cada comuna. Lo importante es trabajar para y con los municipios del país, Todos son relevantes y tienen un rol esencial que cumplir en el turismo. No sólo los municipios que tienen recursos naturales pueden mirar el turismo como un polo de desarrollo (turismo receptivo), también es fundamental y atractivo un municipio que organiza y entrega oportunidades a sus propios vecinos (turismo emisor). Ambas miradas son trascendentales y tienen que proyectarse a crecer y desarrollarse, unas comunas recibiendo y otras generando grupos. En definitiva, lo que hay que entender que el desarrollo del turismo interno juega un papel fundamental para el progreso comunal desde el punto de vista económico, social y principalmente humano.

El objetivo del Programa es “Lograr que todos los municipios del país incorporen la actividad turística como una actividad relevante dentro de su gestión anual”.

Las cuatro acciones que fueron definidas para dar respuesta a lo solicitado a través de los tres estudios, principalmente el surgido desde las Conclusiones de las Comisiones Técnicas de la Asociación Chilena de Municipalidades son:

- Acción 1: Crear la Red de Coordinadores Municipales de Turismo
- Acción 2: Capacitar a los Coordinadores Municipales de Turismo
- Acción 3: Potenciar y Desarrollar el turismo Asociativo
- Acción 4: Implementar experiencias de Turismo Social.

3.- Con fecha 28 de Junio hice llegar a la Sra. Jefa del Depto. Turismo Sra. Morelia Agüero el siguiente material: Un Texto sobre la nueva Política Nacional de Turismo, un Texto del 3º Seminario de capacitación Turística, un Texto sobre la Asociación Chilena de Municipalidades y una Carpeta informativa sobre el Décimo cuarto Congreso Nacional de Turismo a realizarse en Iquique entre el 03 al 07 de Agosto del 2005.

4.- Por último agradezco al Señor Alcalde de Osorno y al Concejo Municipal haber aprobado la participación de los Concejales Víctor Hugo Bravo Chomalí, Martha Henkes Nielsen y Carlos Gallardo Pérez».

15.- CONCEJAL BRAVO: " La preocupación de los vecinos del pasaje Enrique y la calle 18 de Septiembre. Este es un tema muy sensible, que tenemos que nosotros como municipio resolver para que los vecinos estén tranquilos.

A raíz del reclamo de numerosos vecinos que están relacionados con el pasaje Enrique, que por ningún motivo aceptan el cierre de dicho pasaje, por los motivos siguientes:

- 1.- Esta legalizado a través del plano regulador de 1992, inclusive existen viviendas que tienen como domicilio dicho pasaje.
- 2.- Sus propiedades están regularizadas, con permiso de edificación, contribución etc., no así las calles entre 18 de septiembre, Futaleufú y con avenida René Soriano

Invite al Concejal Carlos Gallardo, para que visitáramos ese sector, hemos hecho dos visitas, yo tengo la firma de los vecinos que

están intranquilos, la mayoría son personas de la tercera edad, que quieren vivir tranquilos. Tuvo la gentileza de acompañarme el señor Osvaldo Morales, llevamos un plano, porque este problema hay que verlo de alguna manera.

La calle 18 de septiembre, hay un proyecto antiguo donde se quiere ensanchar para hacer una avenida, según los estudios técnicos serían de 15 metros de ancho y lo que están pidiendo los vecinos es que lo que le quiten a ellos, recuperarlo en la parte de atrás y que el callejón se cierre, cosa imposible, porque primero está en el Plano Regulador. Segundo, hay propiedades que tienen como domicilio el callejón. Tercero, la dirección jurídica, dio respuesta negativa a petición de cierre del pasaje, por constituir este pasaje un bien nacional de uso público. Por lo tanto, yo quisiera pedirle Presidente que la municipalidad diera un pronunciamiento definitivo, para que los vecinos estén tranquilos, y yo le voy a hacer llegar una copia muy completa, que me hizo llegar don Osvaldo Morales, él con muy buena voluntad y profesionalismo me acompañó y le explicó a los vecinos, no obstante los vecinos quieren un pronunciamiento oficial de parte del Municipio”.

CONCEJAL CARRILLO: "A mí me llama la atención que el señor Osvaldo Morales, le haga llegar la información a don Víctor Bravo Chomalí, porque aquí hace un mes atrás, se tomó el acuerdo de Concejo para que el señor Osvaldo Morales informe al Concejo, y no a un Concejal en particular. Este es un problema que yo también lo planteé acá hace bastante tiempo, y aquí no es solamente la situación de algunos vecinos, sino que hay que ver el contexto general de todos los vecinos que viven en el lugar y este es un problema que se viene arrastrando de hace más de diez años, por lo tanto, no es un problema de ahora. Yo realmente voy a pedir explicaciones, porque se tomó un acuerdo de Concejo que el señor Osvaldo Morales informe al Concejo, no a un Concejal en particular”.

CONCEJAL CASANOVA: "Yo quisiera sacar el acuerdo, para que el administrador municipal, pudiera hacer las gestiones pertinentes para ver cuáles son los cauces por lo cuales se debe entregar la información. A mí tiempo atrás me pasó una situación similar, cuando yo solicité la información acá en el Concejo y no se entregó y se entregó a otra persona. Entonces, creo que eso es una falta, que no es menor”.

Seguidamente, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde, oficiar al señor Osvaldo Morales, funcionario de la SECPLAN, con el fin de solicitarle la información ya requerida por el Concejo. Asimismo expresar el malestar del Concejo, debido a que la documentación solicitada por acuerdo del Concejo, debe remitirse al cuerpo colegiado, y no solamente a un Concejal, lo anterior de acuerdo a lo solicitado por el Concejal Alexis Casanova.

Se aprueba la moción por mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Se opone el Concejal Víctor Hugo Bravo Chomalí.

#### **ACUERDO N°410.-**

CONCEJAL BRAVO: "Yo lo lamento mucho, pero no estoy de acuerdo, aquí sí algunos señores Concejales, ellos son privilegiados, quieren ellos la información, el otro porque es oposición no lo puede tener, yo no estoy de acuerdo en eso señor Presidente. Aquí hay un precedente muy negativo en estos momentos, porque quiere decir que algunos se le puede entregar la información y a otros no, ese es un mal precedente, es un juego mínimo, o sea, yo dejo establecido en el acta que me parece muy malo lo planteado por Emeterio Carrillo, porque él llegó ahí con camioneta fiscal, llegó a motivar a los vecinos con intereses políticos, y después esconde la mano, eso yo no estoy de acuerdo. Ahora, yo le voy a decir una cosa responsablemente, en el sector de Futaleufú a Avenida Soriano, ninguno de ellos tiene contribuciones, ni tiene permiso de edificación, por lo tanto el Concejal que fue para allá, que fue el señor Carrillo, debió haber ido a orientar bien a la comunidad para que no entremos en conflicto, es por eso que el otro sector señor Presidente, asustado, donde ve camionetas fiscales, donde ve Concejales, vino a recurrir a otro Concejal, y este Concejal solamente lo único que hizo con buena intención, es recurrir a los antecedentes que se están mencionando hoy día acá, que la ley nos protege para ello. Por lo tanto, creo que no podemos hacer un escándalo de una situación de esta naturaleza, y es un precedente que tiene que quedar ahí establecido".

CONCEJAL MELLA: "Yo creo que nadie está pretendiendo hacer escándalo de esta situación, yo quiero dejar las cosas meridianamente

claras. Si el Concejo con bastante antelación había solicitado un informe al señor Osvaldo Morales, respecto de esta materia, lo mínimo es de que el Concejo espere de que esa información llegue oportunamente, y no que con posterioridad, digamos que a requerimiento de un Concejal en forma individual esa información sea canalizada directamente a un concejal, sin responder, sin atender la petición hecha por el Concejo. Eso me parece que es causa legítima de malestar, por parte de este cuerpo colegiado”.

CONCEJAL CARRILLO: " Yo insito. Cuando uno asiste a las reuniones, es obvio que uno va en el móvil de los Concejales, porque para eso está, para asistir a las reuniones con los vecinos cuando lo solicitan. Ahora lo segundo que agregó Víctor Hugo, me gustaría que también se produjera una investigación, porque don Víctor Hugo tiene costumbre de lanzar cosas así al voleo y después quedan ahí, como que nada ha pasado aquí. Como tercero, lo que yo insisto Víctor Hugo, y perdóname, aquí se nos informó tiempo atrás que habían dos modalidades de conseguir información, una era a través de un acuerdo del Concejo; y otra a través del Alcalde. Y se leyó aquí un documento, de parte de don Jorge del Escoval, en donde quedó especificado cuáles eran los métodos para conseguir información de las diferentes Direcciones y departamentos. Entonces, pienso que si la regla es para todos, respetémosla. Y cuándo yo solicité ese acuerdo de Concejo, para que don Osvaldo Morales informe, yo no estaba haciendo partido ni para un lado ni para otro, porque yo quería un informe técnico de la situación, no estaba dando a favor, ni de los que están pidiendo que no se cierre el pasaje o los que están pidiendo que se cierre. Lo que se está buscando es una solución digna, para aquellas personas que por el ensanchamiento de la calle 18 de septiembre, se van a ver perjudicados con sus viviendas, que residen a ahí por más de 50 años. Eso es lo que se estaba pidiendo. Yo insisto, la demora en los informes que uno pide a través del Concejo, cuando son temas de esta naturaleza, donde están involucradas familias, y personas, y la demora en eso es lo que hoy día lleva a estas situaciones, que de repente los temas se politizan y al final la cosa técnica queda en segundo plano”.

CONCEJAL GALLARDO: "La verdad de las cosas, es que yo veo dos temas distintos, y quiero remitirme al segundo. Veo un gran problema en ese sector de vecinos, por lo tanto, el municipio tiene una labor de hacer claridad al respecto, porque la gente no puede saber qué es lo que va a pasar, la gente se preocupa al saber de este ensanchamiento que se va a hacer en esa calle. Ahí tenemos un rol que hay que ir aplicando, este es el



rol fiscalizador. También quiero decir que aquí hay una demora, a veces que a uno le llama la atención en el Municipio, respecto a las peticiones que hacemos los Concejales, y eso ocasiona este tipo de cosas, porque la comunidad no sabe la lentitud de los procesos internos, y la labor que tenemos nosotros no es una labor administrativa, sino una labor política, y por lo tanto, tenemos que defender los intereses de los ciudadanos, ese es nuestro deber, y la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades nos entrega herramientas a nosotros que no la podemos aplicar muchas veces, porque aquí en la Municipalidad las cosas son lentas. Entonces, yo quiero decirlo señor presidente, y esto lo digo acá y no lo estoy diciendo en ninguna otra parte, por lo tanto, ya que lo he dicho acá, lo puedo decir en otra parte, yo creo que acá las cosas no funcionan bien, y es por eso que ocurren estos problemas. Obviamente las cosas se llegan a los extremos cuando las cosas quien debe mediar que es la municipalidad, la que tiene que actuar en función de las peticiones, por lo tanto, yo creo, y traía un punto al respecto, así que aprovecho de decirlo, por ejemplo, tiene que ver con ese rol. Yo quiero pedir al alcalde que conozcamos la planificación del primer trimestre del año 2005 respecto del presupuesto que se aprobó el año pasado, qué hay de la planificación, porque detrás de un presupuesto hay una planificación. Cuáles son las acciones, qué es lo que efectivamente se ha hecho, y cuántas de estas acciones en los distintos departamentos se opera vía modificaciones presupuestarias; y que las modificaciones presupuestarias aquí en el municipio, la conocemos casi el último día o el día anterior a nuestras reuniones”.

CONCEJAL MELLA: "Eso está subsanado con la aplicación de la ley Rentas II”.

CONCEJAL GALLARDO: "Eso es lo que pasa colega, la ley puede decir cosas, pero en la práctica no se notan”.

CONCEJAL MELLA: " Pero es que nosotros tenemos más que el derecho, tenemos la obligación, de hacer cumplir la ley; entonces ya no puede tratarse una materia, cuya documentación no haya llegado por lo menos unos 5 días de anticipación”.

CONCEJAL GALLARDO: " Entonces quiero sacar como conclusión que nosotros debemos hacer cumplir la ley y los reglamentos internos, porque sino la comunidad nos está observando que efectivamente nosotros nos llevamos en tema que a veces no son trascendentes, y la gente dice que los

señores Concejales gana mucho dinero, para lo que hacen realmente. Y tiene razón Emeterio cuando dice la infinita labor que hacen los Concejales al respecto, y que muchas veces tiene que ver justamente con la tarea que tiene que hacer la municipalidad”.

CONCEJAL MELLA: "Quiero recordarles de todas maneras, que de acuerdo a lo establecido son 5 minutos del que dispone cada colega en Asuntos Varios. Entonces de repente hay materias, como esos informes de participación en Seminarios, Congresos, que podrían ser entregados en forma más pormenorizada a través de un documento, y limitarse a los cinco minutos, porque sino las reuniones se hacen interminables”.

CONCEJAL BRAVO: "Como estime conveniente señor Presidente, pero yo no puedo no mencionar mis puntos, a veces yo no participo en Asuntos Varios, mantengo silencio y escucho con atención y respeto”.

CONCEJAL MELLA: "Pero es por reunión, lamentablemente esto no es acumulativo”.

CONCEJAL BRAVO: " Y siempre he escuchado con respeto a todos los Concejales. A título de consulta señor presidente, qué pasó con la subvención municipal 2005 solicitada por la fundación Integra Décima Región, no fue seleccionada, no hay posibilidades, propongo responder, porque si el municipio hubiese respondido a tiempo no se estaría insistiendo. Por eso me gustaría que se aclarara que si no fue seleccionada, porque no se le avisa a las instituciones. Lo que yo propongo es que se le avise a las instituciones para que no insistan, porque ahora nos ha llegado un comunicado a todos nosotros, en que ellos están persuadiendo para que se les otorgue un aporte que creo que es difícil otorgar”.

CONCEJAL MUÑOZ: " Lo que ocurre es lo siguiente: estos son dos temas distintos, lo que intentó esta institución a fines del año pasado fue una subvención. A partir de esa solicitud, que no fue entregada por distintos motivos, lo que ellos están intentando es un mecanismo distinto que es un aporte, por lo tanto, creo que ese aporte fue ingresado con un proyecto, y ese aporte tiene que ser evaluado en virtud de los procedimientos que existen para tales efectos”.

CONCEJAL CARRILLO: "Yo también conversé con la encargada de Integra y creo que llamó a todos los Concejales, y a todos nos planteó la

misma situación. Creo que todos tenemos el ánimo de aportar a Integra. Ahora, como dice el colega José Luis Muñoz, va a depender de los resultados que entregue la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Asesoría Jurídica en los informes respectivos”.

CONCEJAL MELLA: "De todas maneras, se le avisó a cada una de las entidades. Integra estaba informada respecto de que la subvención no había procedido, porque no cumplieron todas las exigencias planteadas en las bases, así que esa situación está clara. Ahora, lo único de acuerdo a la petición que hace el colega, muy legítima, podríamos nosotros requerir la información final de en qué estado se encuentra el estudio y la factibilidad de otorgamiento de aporte”.

Acto seguido, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde, emitir un informe de la DIDECO respecto a la petición de aporte de la Fundación Integra, indicada por el Concejal Emeterio Carrillo Torres.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

#### **ACUERDO N°411.-**

16.- CONCEJAL BRAVO: "Recibí el oficio N°8 del mes de junio, de la ASFUMO relacionado con el vestuario, que a la fecha no se les ha entregado el vestuario a los funcionarios de la planta jefatura, y eso por la voluntad de no entregarlo, siendo que este beneficio data desde hace quince años. Posteriormente, al reunirse la directiva de la ASFUMO, Alcalde y Administrador Municipal el 12 de Marzo de este año, se da visto bueno a la petición, pero a la fecha no se han entregado los uniformes, por lo que solicitan mejorar el reglamento vigente y los procedimientos. Por lo tanto, propongo un acuerdo para apoyar esta petición o considerar el beneficio adquirido hace quince años, que ayuda a la imagen corporativa de la Municipalidad indiscutiblemente. Además, que soluciona el problema de muchos trabajadores que no poseen los recursos para adquirir ropa permanentemente. Por lo tanto, yo pido un acuerdo para mejorar el reglamento vigente, y los procedimientos para que no se vuelva a repetir

esta misma situación de tener que esperar hasta el mes de julio para que tengan su uniforme”.

Acto seguido, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde, encomendar a la Administración Municipal, la regularización del reglamento sobre el otorgamiento del vestuario a los funcionarios municipales, en virtud de la situación actual que aqueja a los funcionarios de la planta jefatura de la Municipalidad de Osorno.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

#### **ACUERDO N°412.-**

17.- Se integra a la mesa la doctora Ximena Acuña, Jefe del Departamento de Salud Municipal.

SEÑORA ACUÑA: "Durante seis años, la resolución de especialidades es una cantidad de plata que llega para poder hacer convenio con diferentes problemas de estación de servicios, que habitualmente la atención primaria no otorga, y que tiene que ver más que nada con las listas de espera que nosotros tenemos en los centros de salud, en las interconsultas que están derivadas hacia el Hospital Base, y es así que esto se debería llamar Chile compras, pero la otra modalidad es contratar ahonorarios a los profesionales, y estos son: oftalmología vicio de Refacción, Lentes, Mamografía, Ecografías, Alta Odontológica Integral y Prótesis Dentales”.

CONCEJAL MELLA: "¿Esto es atención primaria?"

SEÑORA ACUÑA: "Sí. Lo que pasa es que es atención primaria pero son interconsultas que nosotros tenemos en listas de espera, gente que está esperando durante mucho tiempo poder resolver sus problemas de oftalmología, de mamografía, de ecografía y de prótesis dentales. Entonces, nosotros esta plata de resolución la tomamos para poder pagarle las consultas particulares a los usuarios”.

CONCEJAL MELLA: "Cuando se habla de lentes, ¿es para costearle los lentes?"

SEÑORA ACUÑA: "Claro, nosotros mandamos a los pacientes a la consulta del oftalmólogo, primero se cotiza con los profesionales, y generalmente se contratan tres o cuatro oftalmólogos, se compra el servicio del vicio de refracción, se cotiza en las ópticas y se compran los lentes".

CONCEJAL MELLA: "¿Esto se había hecho antes?"

SEÑORA ACUÑA: "Sí. Por seis años".

CONCEJAL CARRILLO: "Yo me alegro que hoy día la doctora esté presentando esta propuesta, porque personalmente conozco siete casos dramáticos de estudiantes que hoy día se ven imposibilitados de seguir sus estudios por problemas de visión y hace seis meses que están esperando ser atendidos por un oftalmólogo, y no se puede porque no hay capacidad. Entonces, es algo que requiere nuestra atención y una pronta solución".

CONCEJAL MELLA: "Todo esto, con el marco presupuestario, ¿es absolutamente financiable?"

SEÑORA ACUÑA: "Son platas financiadas por el Ministerio de Salud, que vienen específicamente para la resolución de especialidades, ellos dan las líneas generales en que se puede utilizar, pero la comuna es la que tiene que decidir en qué está más deficitaria con respecto a la resolución".

CONCEJAL MUÑOZ: "Me parece interesante que entreguemos estas prestaciones, sobre todo a través de los centros de salud familiar, pero me gustaría que la doctora nos pudiera complementar, sin perjuicio de aprobar esta solicitud, complementar información con respecto a esta prestación. Me interesa saber en qué centro de salud familiar se otorgan estas especialidades. Qué requisitos deben cumplir cada uno de los usuarios para acceder a estas especialidades. Sería interesante manejar esta información como una forma de orientar a los distintos usuarios que llegan a consultar sobre las distintas materias".

SEÑORA ACUÑA: "Bueno, primero que nada tiene que ser beneficiario del sistema público de salud, el paciente tiene que ser clasificado a FONASA. Nosotros sí lo chequeamos con una base de datos que tenemos

en los centros de salud, porque en otras oportunidades nos ha tocado ver gente que pide lentes en el hospital y en los centros de salud.

Lo otro, es que las ecografías abdominales se hacen en los centros de salud, nosotros le cancelamos la prestación de servicio de la actividad de hacer la ecografía, en Rahue Alto y en Los Carrera. Las consultas oftalmológicas, invitamos a los oftalmólogos a participar, y dependiendo de los precios que ellos nos ofrezcan, nosotros le cancelamos a ellos en la consulta particular. Y las altas odontológicas integrales, nosotros estamos haciendo un estudio de costos en estos momentos, de ver si acaso nos conviene hacerlas en los centros de salud, o en la consulta privada del dentista”.

CONCEJAL GALLARDO: "A mí me interesa saber cuáles son los médicos, la modalidad. Porque también la cantidad de horas, porque cuando uno contrata a honorarios, uno debería saber cuál es la cantidad de horas en contrato a honorarios. Nosotros invitamos a todos los oftalmólogos de Osorno a este programa, y algunos van a cobrar ocho mil pesos, otros diez mil, y obvio que nosotros nos quedamos con la mejor oferta, porque eso hace que podamos aumentar las consultas”.

CONCEJAL GALLARDO: "¿Pero hay una cantidad de pacientes diarios que se exigen en el convenio con estos profesionales?”

SEÑORA ACUÑA: "Es que depende de cuántos sean, porque habitualmente oftalmología lo estamos trabajando con tres o cuatro, se presentan cuatro o cinco, y habitualmente son tres o cuatro trabajando. Lo que les pedimos a ellos como médicos, es que atiendan exactamente igual como se debiera atender en los dos sistemas, público y privado”.

CONCEJAL GALLARDO: "Uno va al oftalmólogo y le dan cada treinta días una consulta”.

SEÑORA ACUÑA: "Particular, depende del oftalmólogo”.

CONCEJAL MUÑOZ: "Hay aspectos que es importante tenerlos presente. Cuando hablamos de prótesis dental, eso está orientado a qué estratos sociales. Está claro que son de bajos recursos, pero sería importante saber a qué niveles se hace”.

SEÑORA ACUÑA: "Ningún problema".

CONCEJAL CARRILLO: "Quizás sería bueno tener un catastro de cuántas son las listas de espera que hay hoy día en los consultorios de Osorno, y una vez terminado el proceso, saber cuánta gente se logró beneficiar con esta ayuda".

SEÑORA ACUÑA: "En todo caso, todos los años lo presentamos en el plan y lo presenta el Alcalde en su cuenta anual".

CONCEJAL CARRILLO: "Aquí está globalizado, pero es bueno tener en detalle, porque hay consultorios que están con más problemas que otro".

CONCEJAL MELLA: "Bueno, eso no obsta para que al término de la ejecución del programa se entregue una información".

Acto seguido, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar la contratación en modalidad de honorarios a profesionales médicos especialistas y odontólogos para realizar las prestaciones de salud indicadas en el ordinario N°334 de fecha 22 de Junio de 2005, del Departamento de Salud Municipal.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

#### **ACUERDO N°413.-**

18.- CONCEJAL CARRILLO: "El martes pasado tomamos dos acuerdos. Uno fue que se nos informara la factibilidad de incorporar una beca deportiva para la atleta Odette Palma. Para ello se había tomado el acuerdo que este martes íbamos a tomar la resolución del tema, pero no lo veo en la tabla".

Se integra a la mesa, don Raúl Sporman, Jefe del Departamento de Deportes y Recreación.

SEÑOR SPORMAN: "Buenos días. La Beca Deportiva está en proceso, de hecho están seleccionados los tres beneficiarios, y el Concejo decidió el

martes pasado suplementar la beca para una beneficiaria más, en este caso la señorita Odette Palma que hoy día nuevamente salió en el diario haciendo noticia por una nueva presea en el Sudamericano de Colombia. Así que eso es mayor justificación para este otorgamiento. Hoy llamé a Contabilidad, y me dicen que están en proceso los informes jurídico y financiero”.

19.- CONCEJAL CARRILLO: "Lo otro es sobre el tema de Polloico, el martes pasado se tomó un acuerdo aquí en el Concejo, que era un tema que se había dilatado por seis meses y que este martes debía haberse entregado un informe al respecto. Yo no sé si don Hardy Vásquez hoy puede decirnos qué se va a hacer con esos terrenos, y si no se va a poder usar como campo deportivo, usar otra opción”.

CONCEJAL MELLA: "Yo parto de la base que los acuerdos que toma el Concejo mandatan al Alcalde, para que el Alcalde exija a las unidades correspondientes que se responda lo que se está requiriendo. De manera que cuando la respuesta no llega en el plazo establecido en la Ley, perfectamente eso constituye un abandono de funciones. Y está justificado el malestar del pleno, porque no sólo de esta materia se debe la respuesta y han sido muchos los casos en que no se ha respondido los acuerdos del Concejo. Nuestra función es predominantemente fiscalizadora, y sobre ella no podemos claudicar bajo ninguna circunstancia. De manera que si esta situación es reiteradas, el Concejo está en pleno derecho de hacer un llamado fuerte de atención, porque las cosas no se están cumpliendo de acuerdo a lo establecido en la Ley”.

Se integra a la mesa don Hardy Vásquez, Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VÁSQUEZ: "Buenos días. En relación a la consulta del Concejal Carrillo, lo que puedo informar es que lamentablemente no podemos entregar una solución concreta. Es un tema que viene desde el año 1996, donde efectivamente el Municipio entregó unos aportes al Comité Habitacional Polloico, destinado a la adquisición de un terreno, que por problemas técnicas de esa época no pudo ser inscrito a nombre del Comité Habitacional, porque había una restricción en la Ley Indígena. En ese momento no se observó la problemática que se tenía al realizarse esa



compraventa, pero el aporte municipal fue para que el Comité comprara, y fueron ellos los que hicieron las escrituras con un colega particular.

Con posterioridad hubo otro aporte que permitió a ese comité comprar o adquirir terrenos que son diez hectáreas, y en el tiempo esto se han ido buscando soluciones. El director titular se contactó el año pasado con la Fiscalía de la CONADI para buscar alguna alternativa. Porque hoy día los terrenos están inscritos a nombre de un privado, que era en esa época la presidenta del Comité Habitacional. Entonces, lo que hoy día se está tratando de hacer, es de qué manera, creo que está la voluntad de esta dama de devolver los terrenos. Ahora, el tema es a quién se puede transferir, porque la prohibición legal persiste, siguen siendo terrenos indígenas. Nosotros estamos explorando algunas vías de solución, que podría ser eventualmente el traspaso de esos terrenos a la CONADI, porque al Municipio no, legalmente no existe manera alguna que pueda ser traspasado al Municipio. La alternativa sería traspasar esos terrenos existiendo la voluntad de la CONADI y el Municipio a la vez celebrar algún convenio con la CONADI, para nosotros administrar de alguna manera estos terrenos. Para eso requerimos el acuerdo de la CONADI, y además planificar un tema técnico que si es posible que este particular traspase terrenos a la CONADI, porque no obstante ser la CONADI el organismo creado por la Ley Indígena, no es persona indígena. Consecuencialmente, no sabemos si el Conservador ante esa donación la va a inscribir o no, porque aunque la Ley señala que la CONADI puede recibir donaciones, no establece nada respecto a donaciones de tierras indígenas. Es un tema que tenemos que ver con la Fiscalía de Temuco, de hecho lo tenemos que ver con el Administrador Municipal, y vamos a solicitar las audiencias pertinentes, pero justo ahora hay un problema en la CONADI que todo el mundo lo sabe, donde las aguas no están muy calmadas, por lo tanto, nosotros esperamos que dentro de la próxima semana deberíamos estar solicitando una audiencia con la Fiscalía en Temuco, donde va a concurrir el Administrador Municipal y alguno de los abogados de la dirección, y buscarle la solución que corresponda, si es que jurídicamente es factible”.

CONCEJAL MELLA: "El problema es que es una situación que ha estado en statu quo hace mucho tiempo. Y por desgracia uno no ve que haya una determinación respecto de establecer las responsabilidades administrativas. Aquí el Municipio en un par de oportunidades ha cometido errores, y errores graves, porque aquí ha habido una inversión, un otorgamiento de

financiamiento para la adquisición de un terreno, y después producto de un mal asesoramiento y desconocimiento de una ley que por cierto era reciente en esa época, se hizo la inscripción equivocada que por ser de propiedad de personas pertenecientes a una comunidad indígena, no podían ser vendidos. De manera que lo que a uno le interesaría ver concretamente, es cuáles son los pasos y la estrategia jurídica que se ha establecido como para llegar a recuperar ese terreno, porque además por lo que se ha dicho aquí, el terreno ha sido inscrito por una persona que tampoco es indígena”.

SEÑOR VÁSQUEZ: "Perdón, pero sí se inscribió el terreno a nombre de esa persona, es porque se comprobó que efectivamente tienen ascendencia indígena”.

CONCEJAL CARRILLO: "Por la efervescencia que ha habido en solucionar este tema, y por la persistencia que he puesto para tener una respuesta concreta sobre el tema, conlleva a que la gente empieza a especular. Entonces, Hardy, yo creo que ya no se debe dilatar más este tema, y empezar a dar una respuesta concreta y definitiva. Para no seguir dilatándolo en el tiempo, porque al final creo que eso solamente lleva a confusión, y que la gente empiece a especular, y más aún porque en este momento esa persona está usufructuando ese terreno, y ya hay más de cinco personas viviendo dentro de ese terreno”.

SEÑOR VÁSQUEZ: "Yo vuelvo a reiterar. Esta es una situación que ocurrió el año 1996, donde el Municipio lo que hizo fue entregar un aporte en dinero. Pero quien materializó formalmente los títulos y las escrituras fue un privado, no fue el Municipio”.

CONCEJAL MELLA: "Pero el privado no actuó por cuenta propia, ahí hay una responsabilidad administrativa de todas maneras, sea hecho por un profesional dependiente de la Municipalidad o por alguien externo, de todas maneras eso no exime a quien encomienda el trabajo, que es finalmente el responsable”.

CONCEJAL CASANOVA: "Se puede recurrir perfectamente a Contraloría para solicitar el pronunciamiento de ellos frente a cualquier tema. Yo lo he hecho en varias oportunidades”.

CONCEJAL MELLA: "Lo que a este Concejo le molesta, es que frente a errores jurídicos evidentes, lo único que se puede observar son encogidas de hombros, y eso no corresponde".

CONCEJAL CARRILLO: "Tiene razón Alexis. Pero yo confío en la capacidad profesional de nuestros funcionarios, por ende, no creo que tengamos que llegar a esa instancia para resolver esto. Yo espero tener de aquí a un plazo prudente, un pronunciamiento real de la Dirección de Asesoría Jurídica para que nos diga qué va a pasar con esos terrenos".

Acto seguido, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de reiterar al señor Alcalde, la solicitud de un informe de la Dirección de Asesoría Jurídica sobre la situación de tenencia de los terrenos del Comité Habitacional Polloico, de acuerdo a lo requerido por el Concejal Emeterio Carrillo.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

#### **ACUERDO N°414.-**

20.- CONCEJAL CASANOVA: "Un tema administrativo. Estoy preocupado porque no he sido invitado a las reuniones de la Comisión Turismo y Desarrollo Urbano, permanentemente no me llegan las invitaciones, no sé si don Víctor Bravo no me quiere en las reuniones, pero me gustaría que lo veamos en la Comisión de Régimen Interno".

CONCEJAL BRAVO: "Respondiéndole al colega Casanova, la verdad es que no necesitamos un Concejal por cinco minutos. Él asistió a dos reuniones y se retiró. Si está en esta Comisión que cumpla, para qué estamos en tantas comisiones si no cumplimos. Por lo tanto, yo como presidente opté por no invitarlo, porque si vamos a trabajar en comisiones, que sea con gente que cumpla".

CONCEJAL MELLA: "Yo quiero recordar una cosa. El hecho que un integrante de una comisión no asista, o asista por poco tiempo a media reunión, no es elemento más que suficiente como para marginar de la

comisión a alguien, la obligación es citar a todos los formalmente integrantes. Posteriormente, cada presidente podrá entregar un informe sobre el desempeño responsable que se produce al interior de cada comisión”.

CONCEJAL CASANOVA: "Esto demuestra una vez más la capacidad y el espíritu disociador que tiene el Concejal Bravo Chomalí acá en este Concejo. Lamentablemente desde que él llegó a este Concejo lo único que ha hecho es generar problemas y disociación. Parece que él no entiende lo que es trabajar en equipo. Lamentablemente para mí ha sido una pésima experiencia que él haya llegado a este Concejo, y cuando él dice que me he retirado en dos reuniones, sólo fue en una reunión, y por un problema familiar. Al resto de las reuniones no he sido invitado, y este tema lo considero grave, y lo quiero adjuntar a la Comisión de Régimen Interno, que el señor Chomalí esté actuando prácticamente como si estuviera en su C.F.T. o en su casa”.

CONCEJAL MELLA: "Yo como Presidente del Concejo les pido deponer algunas actitudes que en nada contribuyen al sano espíritu que debe primar para que avancemos en bien de Osorno”.

CONCEJAL CARRILLO: "Hace tiempo atrás igual se pidió un acuerdo Presidente, para que usted citara a una reunión de Régimen Interno, porque dijimos en esa oportunidad que habían cosas que conversar a raíz de muchas situaciones anormales en las reuniones ordinarias”.

CONCEJAL MELLA: "Yo tenía la intención de haberla hecho la semana pasada, y lamentablemente se produjo el desarrollo del Congreso Anual de la Asociación Chilena de Municipalidades y por eso la pospusimos para esta semana”.

21.- CONCEJAL CASANOVA: "El viernes 5 de Enero del año 2001, se tomó un acuerdo sobre la situación del aparcadero municipal, y ese acuerdo era para gestionar el remate de algunos vehículos. Yo inclusive presenté la indicación que pudiera sacarse un decreto de exención y caducidad a fin de poder liberar un poco el aparcadero municipal. Posteriormente, el año 2004 se volvió a tocar el tema, en relación a un remate que sacó la Municipalidad de Purranque, de algunos vehículos. Pero hasta la fecha, que yo sepa, no sé de algún remate que se

haya efectuado, y me gustaría saber si se está gestionando eso, y cuál es la situación. Porque lamentablemente no es bueno que tengamos que recordar acuerdos que nosotros mismos hemos tomado, y supuestamente tienen que ser ejecutados. En esa oportunidad se invitó a don Domingo, él indicó que habían algunas situaciones legales de algunos vehículos, lo cual es absolutamente entendible. Pero también hay otros vehículos, unos que están por treinta y otros por cincuenta años, y a esos vehículos se les puede aplicar algún decreto de caducidad, según lo que yo informé en aquella oportunidad hace cuatro años atrás. Aún así, no hay una respuesta clara respecto a si van a sacar vehículos a remate, se va a hacer o no. Así que yo quisiera sacar el acuerdo del Concejo para que se pudiera exponer, de parte de la Dirección de Tránsito y del Juzgado de Policía Local la situación que atañe a una cantidad importante de vehículos”.

SEÑOR VÁSQUEZ: "Para aclarar un poco la inquietud del Concejal Casanova, me parece que fue el año pasado que se trabajó en conjunto con la Dirección de Tránsito, haciendo un estudio general de todos los vehículos que se encuentran en el aparcadero. Yo diría que hoy día el tema con el Juzgado de Policía Local está solucionado. Se han rematado los vehículos que legalmente han podido salir a remate, y además hoy día existe una cierta periodicidad para rematar los vehículos una vez que transcurre el plazo de seis meses. El gran problema del aparcadero es con los vehículos que están retenidos por resoluciones judiciales de los tribunales ordinarios, y respecto de ello, la Dirección de Asesoría Jurídica emitió un informe el año pasado, señalando que hay un procedimiento específico que está señalado en el Código de Procedimiento Penal antiguo, e implica un trabajo sumamente complicado, porque hay causas antiquísimas que hay que entrar a desarchivar una por una, y posteriormente es el propio tribunal el que tiene que declarar el remate, y los dineros además son para la Corporación Administrativa del Poder Judicial, ni siquiera tenemos la posibilidad que ingrese un valor al Municipio”.

CONCEJAL CASANOVA: "Esto fue planteado el 5 de Enero del 2001, y lo que llama la atención es qué tipo de gestión podemos mostrar a la comunidad, si han pasado cuatro años en este caso, cuando otros municipios en seis meses sacan una serie de vehículos a remate para desocupar sus aparcadero”.

SEÑOR VÁSQUEZ: "Vuelvo a reiterar, lo que se ha hecho es un análisis jurídico, y técnicamente los vehículos que están o han sido encontrados en la vía pública como abandonados, transcurridos los seis meses el tribunal debe decretar el remate respectivo. Respecto de los demás, que es la mayoría, que son los retenidos por los tribunales ordinarios, no tenemos facultades para decretar el remate de ellos".

CONCEJAL MELLA: "Pero eso el Municipio lo puede requerir de parte del Tribunal respectivo".

SEÑOR VÁSQUEZ: "Se podría requerir, pero hay que pedir desarchivo de cada uno de esas causas, unas que incluso pueden estar inconclusas".

CONCEJAL MELLA: "Además, el desinterés del propietario es porque el vehículo está en muy mal estado, y el acumulativo del valor le resulta poco conveniente. Esa es la situación que habría que representar al tribunal respectivo para que ellos desarchiven las causas y puedan autorizar el remate".

Acto seguido, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de sugerir al Alcalde, encomendar a la Dirección de Tránsito y a la Dirección de Asesoría Jurídica, gestionar a la brevedad el remate de los vehículos ubicados en el aparcadero municipal.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

#### **ACUERDO N°415.-**

22.- CONCEJAL CASANOVA: "Lo último es sobre la realización del Congreso de Municipios Turísticos en Iquique, que no traje la invitación, pero quería pedir que se deje abierto el mandato para que todos puedan asistir".

Acto seguido, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de mandar al pleno para asistir al XIV Congreso de Municipios

Turísticos de Chile, que se realizará en la ciudad de Iquique entre el 3 y 7 de Agosto del año en curso.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

#### **ACUERDO N°416.-**

23.- CONCEJAL GALLARDO: "En el orden positivo de ver las cosas, el FONDEP. Se abrió el concurso para los proyectos 2005, con fondos municipales y que termina el 15 de Julio. Me interesa que haya representantes del Concejo Municipal en esa comisión. Yo considero normal que debiera estar el presidente de la Comisión Deportes, pero además debiera estar otro Concejal menos, para que pudiésemos tener ya un avance, una aplicación mucho más definida que pudiera ayudar a resolverlo cuando el Alcalde haga la propuesta en su oportunidad al Concejo Municipal".

CONCEJAL CARRILLO: "Quiero decirle al colega Gallardo, que siempre se ha contemplado dos Concejales dentro de la Comisión que evalúa los proyectos FONDEP".

CONCEJAL MUÑOZ: "Esos dos Concejales entiendo que están nominados para evaluar lo que tiene que ver con la Beca Deportiva. Ahora, tradicionalmente lo que ha ocurrido con los proyectos FONDEP, es que la Comisión participa íntegramente en los procesos de evaluación y selección de los proyectos".

CONCEJAL MELLA: "¿Quiénes son los colegas?"

CONCEJAL CARRILLO: "Todos los integrantes de la Comisión Deportes, la colega Henkes, el colega Muñoz, el colega Bravo Chomalí, y quien habla".

CONCEJAL MUÑOZ: "Complementando eso, creo que sería muy prudente, muy loable y muy sano, que esta misma conducta también sea para los proyectos FONDEVE, porque ahí hay una diferencia de cómo se evalúan y seleccionan los proyectos FONDEVE. Así que lo lógico, y aquí quiero plantear una moción al Concejo Municipal, para que sea la

Comisión de Desarrollo Social, quien sea la participe en la evaluación y selección de los proyectos FONDEVE. Yo creo que eso sería lo lógico y democrático, de tal forma que los Concejales tengan participación en esa evaluación”.

Acto seguido, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de mandar a la Comisión de Deportes y Recreación para participar en la Comisión Técnica de evaluación y selección de proyectos del FONDEP. Y asimismo, mandar a la Comisión de Desarrollo Social para participar en la Comisión Técnica de Evaluación y Selección de los proyectos que postulen a financiamiento del FONDEVE.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

#### **ACUERDO N°417.-**

24.- CONCEJAL MUÑOZ: "El colega Gallardo dejó planteado algo que tiene que ver con el espíritu de poder fiscalizar el accionar del Municipio en todas sus líneas. Él manifestó la posibilidad de evaluar la ejecución presupuestaria, a través de los distintos programas que ejecuta la Municipalidad. Desde ese punto de vista, lo que yo quiero en definitiva complementar, es que podamos hacer una evaluación en estos primeros seis meses de ejecución del Municipio, donde particularmente podamos analizar cómo han evolucionado las cuentas presupuestarias de la Municipalidad, y particularmente creo que sería muy bueno analizar los distintos proyectos y programas que se ejecutan con platas municipales. Pero también con aporte de otras instituciones públicas. Yo sé que en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el encargado de control interno nos entrega cuatrimestralmente un informe de ejecución presupuestaria, sin embargo no es lo mismo revisar cómo se van dando los distintos planes y objetivos que fueron presentados a fines del año pasado. Recordemos que el colega Julián Goñi, fue quien presentó la moción de que junto con hacer una presentación del presupuesto del año 2005, también era necesario complementarlo con objetivos, planes y programas a desarrollar en el año 2005. En ese contexto, yo quiero solicitar el acuerdo del Concejo para que hagamos una evaluación de la ejecución



presupuestaria del año 2005, y cómo han ido evolucionando los distintos proyectos y programas de la Municipalidad”.

CONCEJAL MELLA: "Que se haga llegar una información análoga también del Plan de Desarrollo Comunal, porque el presupuesto tiene que estar en concordancia con esto”.

CONCEJAL MUÑOZ: "Pero yo prefiero una presentación de los directores respectivos y el estado de avance de los proyectos y presupuesto del año 2005”.

Acto seguido, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde, una exposición de la Dirección de Administración y Finanzas y la SECPLAN, sobre la ejecución presupuestaria del primer semestre del año 2005, y el estado de avance en los programas, planes y objetivos trazados para el año en curso.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

#### **ACUERDO N°418.-**

25.- CONCEJAL MELLA: "Me gustaría que fijemos la reunión de la Comisión de Régimen Interno”.

CONCEJAL CASANOVA: "Yo podría mañana o el viernes”.

CONCEJAL GALLARDO: "Yo puedo el viernes, mañana estoy fuera de la ciudad”.

Acto seguido, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de convocar a sesión de la Comisión de Régimen Interno para el día viernes 8 de julio a partir de las 17.00 hrs.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°419.-**

No habiendo más materias que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 11.25 hrs.

Asistieron además del señor Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación :

1. EMETERIO CARRILLO TORRES .....

2. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALÍ .....

3. MARTHA HENKES NIELSEN .....

4. JOSÉ LUIS MUÑOZ URIBE .....

5. ALEXIS CASANOVA CÁRDENAS .....



6. CARLOS GALLARDO PÉREZ

.....

**ORLANDO MELLA TORRES  
CONCEJAL  
PRESIDENTE CONCEJO OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**